

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

AVISO SOLICITUD COTIZACIÓN SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA IEO JOSE ANTONIO GALÁN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurso en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com; o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere de elementos esenciales de trabajo como es el suministro de papelería que le permitan el desarrollo de las actividades diarias de los estudiantes, docentes y personal administrativo de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz y así evitar traumatismos en el desempeño de sus actividades. Por lo tanto, es imprescindible que la institución educativa José Antonio Galán y Rafael Zamorano cuenten con los insumos de papelería que son indispensables para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de las labores diarias de las actividades académica y administrativa, La institución educativa se programó

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

contratar el suministro de elementos de papelería, los cuales serán atendidos con la fuente de recursos de gratuidad existentes y se encuentra registrado en el Plan de compra de la vigencia 2024

OBJETO: Suministro elementos de papelería en general para las sedes José Antonio Galán y Rafael Zamorano para la vigencia 2024 conforme a lo relacionado en las especificaciones técnicas

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO AMARILLA	UNIDAD	15
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO AZUL CLARO	UNIDAD	15
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO AZUL OSCURO	UNIDAD	15
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO CAFÉ	UNIDAD	10
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO FUCSIA	UNIDAD	15
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO MORADA	UNIDAD	10
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO NARANJA	UNIDAD	15
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO ROJA	UNIDAD	15
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO ROSADA	UNIDAD	15
CARTULINA PLANA MEDIO PLIEGO VERDE LIMA	UNIDAD	15
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO AMARILLO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO AZUL OSCURO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO AZUL CLARO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO BLANCO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO CAFÉ	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO FUCSIA	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO GRIS	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO MORADO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO LILA	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO NARANJA	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO NEGRO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO ROJO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO ROSADO	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO VERDE LIMA	PLIEGO	10
PAPEL SILUETA 1/2 PLIEGO VERDE	PLIEGO	10
PAPEL CREPE PAQ X 10 AMARILLO	PAQUETE	2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS
PAPEL CREPE PAQ X 10 VERDE	PAQUETE	2
PAPEL CREPE PAQ X 10 AZUL	PAQUETE	2
PAPEL CREPE PAQ X 10 ROJO	PAQUETE	2
PAPEL CREPE PAQ X 10 FUCSIA	PAQUETE	2
PAPEL CREPE PAQ X 10 ROSADO	PAQUETE	2
PAPEL CREPE PAQ X 10 BLANCO	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) MORADO	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) NARANJA	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) ROJO	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) VERDE OSCURO	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) CAFÉ CLARO	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) GRIS CLARO	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) FUCSIA	PAQUETE	2
FOAMY 1/2 PLIEGO X 10 UNIDADES (43*56) AMARILLO BANDERA	PAQUETE	2
PEGANTE COLBON MADERA KILO	UNIDAD	4
MARCADOR 350 BORRABLE/ METAL ROJO	PAQUETE	6
MARCADOR 350 BORRABLE/ METAL AZUL	PAQUETE	6
MARCADOR 350 BORRABLE/ METAL VERDE	PAQUETE	6
TINTA BT 100 NEGRO PARA MARCADOR BORRABLE 350	UNIDAD	7
PAPEL KRAFF X PLIEGO	PLIEGO	400
RESMA CARTA X 10 DE 75GRS	UNIDAD	20
RESMA OFICIO X 10 DE 75GR	UNIDAD	20
CARTUCHERA UNIVERSITARIA SURTIDA	UNIDAD	43
SACAPUNTAS METÁLICO X 24 UNIDADES	CAJA	2
CARTULINA OCTAVO SUAVE PAQ X 7 UNDS	PAQUETE	10
CARTULINA OCTAVO FLUORESCENTE PAQ X 7 UNDS	PAQUETE	10
PAPEL BOND DE 60 GR BLANCO	PLIEGO	400
PINCELES REDONDO X 12 UNIDADES DE MADERA ESTUCHE	PAQUETE	3
CARTON PAJA X 1/8	UNIDAD	10
CINTA DE ENMASCARAR 24 * 20	ROLLO	10
ALMOHADILLAS TABLERO MAGNETICA FOMI	UNIDAD	40
LEGAJADOR COLGANTE V/METAL CAFÉ	UNIDAD	100
CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO	UNIDAD	60
GALON DE TEMPERA AMARILLO	GALON	2
GALON DE TEMPERA ROJO	GALON	2
GALON DE TEMPERA AZUL	GALON	2
GALON DE TEMPERA NEGRO	GALON	2
GALON DE TEMPERA BLANCO	GALON	2
GALON DE TEMPERA VERDE	GALON	2

POR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN....."NI UN PASO ATRÁS SIEMPRE ADELANTE"

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS
BARRAS DE SILICONA GRUESA	UNIDAD	200
BARRAS DE SILICONA DELGADA	UNIDAD	200
PEGASTIC	BARRA	2
CUADERNOS ARGOLLADOS	UNIDAD	43
FOLDER LEGAJADOR NO COLGANTE TAMAÑO OFICIO / CARPETA CELUGUIA OFICIO	UNIDAD	12
ESCARCHA AZUL	LIBRA	1
ESCARCHA PLATEADA	LIBRA	1
LIBROS DE ACTAS	UNIDAD	2

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2024 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV)

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

6.- **FORMA DE PAGO:** La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota con los recursos de gratuidad fuente 211, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. **PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$4.745.200.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01, denominado MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES según certificado de Disponibilidad N. 000043 del 21 de junio de 2024 del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, fuente 211

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 27 de junio de 2024

9. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

El día 26 de junio de 2024, hasta las 12:00 m. en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán, Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN rector y ordenador del gasto-

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: Los interesados en presentar su cotización en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría debe presentar por escrito, sin enmendaduras ni tachones, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la solicitud a cotizar con todos los requisitos exigidos, en el lugar, fecha y hora señalada dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

La cotización también puede ser entregada por medio electrónico, dentro de los plazos y hora establecida. Los interesados deberán enviar la cotización vía correo electrónico a las siguientes direcciones: financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF, el archivo cotización y anexos en PDF y físico deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos, así mismo relacionar el suministro con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo de acuerdo a las condiciones técnicas.

La cotización, no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse, una vez presentada

El valor de la cotización no podrá exceder el presupuesto del rubro presupuestal denominado materiales y suministros institucionales con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor correspondiente, la misma será rechazada.

Debe presentarse toda la documentación conforme a lo establecido en la solicitud a cotizar

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 11) Garantizar un suministro puntual, fiable y de calidad. 2) Hacer entrega de los elementos de papelería requeridos en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán, asumiendo los gastos de transporte, empaques, seguros a que haya lugar 3) Entregar oportunamente los elementos de papelería ofertados en la cotización y según las especificaciones técnicas entregadas por la Institución del material exigido por la misma en la Calle 41 N. 3N-11 sede principal. 4) Responder por la buena calidad de los materiales suministrados. 5) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 6) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión 7) Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como de incumplimiento en el contrato 8) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 9) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 10) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los elementos suministrados sin que exceda el valor contratado. 11) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 12) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 13) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 14) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 15) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 16) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 17) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , del representante legal
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad,
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021
www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días
- Inhabilidades e incompatibilidades: A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
--	---	---

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2024	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	SOLICITUD COTIZACION- PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	--	---

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	25 de junio de 2024	Página web http://ietijoseantoniogalan.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
plazo para presentar propuesta	26 de junio de 2024 hasta las 12:00 p.m	Rectoría y / o correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	26 de junio de 2024 1:00 p.m	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
comunicación de aceptación de la oferta	26 de junio de 2024 1:30 p.m.	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN



RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

Licenciado
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) XXXX identificado (a) con cedula de ciudadanía No. XXX expedida en XX (XX) , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cali.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los XXXX (XXX) días de junio de 2024

Firma	_____
Nombre	xxxxxxx
Cédula	xxxx de xxx (xx)

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Santiago de Cali, xxx de junio de 2024
Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y Ordenador del Gasto
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
Cali - Valle

Yo, xxxxxx, identificad@ con la cédula de ciudadanía N° xxxxx de xxx (xx), manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre: _____

Cédula N° _____

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURIDICA

Fecha: _____

Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN

Rector y Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, _____ identificad@ con la cédula de ciudadanía N° _____, en calidad de representante legal de la Empresa _____, legalmente constituida _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre _____

Cédula N° _____